

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil



No.

**DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA  
QUE HACE LA COMPAÑÍA GAMBELI S.A.**

**CUANTIA: Indeterminada** -----

*M. Diez O.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón de Guayaquil*

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia  
2 del Guayas República del Ecuador, a los treinta días del mes de Julio  
3 del año dos mil doce, ante mi Doctor RODOLFO PEREZ  
4 PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de este  
5 Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública: La  
6 Compañía GAMBELI S.A., representada por el señor IGNACIO DIEGO  
7 ROCA ARTETA, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia  
8 en el Cantón Samborombón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de  
9 estado civil casado, de profesión economista, en su calidad de  
10 PRESIDENTE, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que  
11 se agrega como documento habilitante a la presente escritura y quien actúa  
12 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El  
13 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien  
14 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a  
15 la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
16 presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:**  
17 **Sírvase incorporar en el Registro de Escritura Públicas a su cargo, una en la**  
18 **cual conste la DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA**  
19 **COMPAÑÍA GAMBELI S.A., que se otorga al tenor de la cláusulas**  
20 **siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece en el otorgamiento y**  
21 **suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella**  
22 **contenidas, el señor IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA, en su calidad**  
23 **PRESIDENTE de la compañía GAMBELI S.A., cuya personería la**  
24 **legítima con el nombramiento que se acompaña a la presente, y además**

1 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Accionistas celebrada el día diez de junio del dos mil doce. **SEGUNDA.-**  
3 **ANTECEDENTES:** El señor **IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**, por  
4 los derechos que representa de la compañía **GAMBELI S.A.**, expresa lo  
5 siguiente: **Uno.-** Que por escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día siete  
7 de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía **GAMBELI S.A.**,  
8 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día  
9 veintidós de julio del dos mil cuatro. **Dos.-** Que la Junta General  
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GAMBELI S.A.**, en  
11 sesión celebrada el diez de junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad  
12 disolver voluntaria y anticipadamente la compañía, autorizando al  
13 otorgante para que realice todas las gestiones legales pertinentes para la  
14 validez y firmeza de las resoluciones adoptadas. **TERCERA.-**  
15 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **IGNACIO**  
16 **DIEGO ROCA ARTETA**, a nombre y en representación de la compañía  
17 **GAMBELI S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE** y en cumplimiento con  
18 lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de  
19 Accionistas del diez de junio del dos mil doce, declara: **Uno.-** Que los  
20 accionistas de la compañía en sesión de Junta General Extraordinaria  
21 Universal celebrada el diez de junio del dos mil doce, han resuelto la  
22 disolución anticipada y voluntaria de la compañía **GAMBELI S.A.**. **Dos.-**  
23 Que bajo juramento declara que la compañía **GAMBELI S.A.** no es en la actualidad ni ha sido contratista del Estado ni de ninguna Institución del  
24 Sector Público, y que no mantiene obligaciones pendientes con ninguna  
25 Institución del Sector Público. Agregue usted Señor Notario las demás  
26 formalidades de rigor necesarias para la validez y firmeza de la presente  
27 escritura e incorpore los habilitantes acompañados. **Firmado Doctor**  
28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992361700001

RAZON SOCIAL: GAMBELI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ PEREZ MARIA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/2004	FEC. CONSTITUCION:	22/07/2004
FEC. INSCRIPCION:	10/08/2004	FEC. ACTUALIZACION:	22/05/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 424  
Interseccion: CHILE - BADIJERIZO MORENO Edificio: GRAN PASAJE Piso: 9 Oficina: 903-904 Referencia:  
ubicacion: ARRIBA DEL RESTAURANTE PIZZA HUT Fax: 942313139 Telefono Trabajo: 942566355

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: BEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 22/05/2007 12:05:49

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto Pizar Pimienta  
Nipote Pimienta Decano Sur  
Calle Las Américas

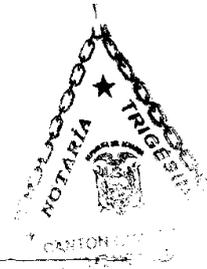


Liz Gardena Espin Lozada  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099236170001  
RAZON SOCIAL: GAMBELI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATERIA: FEG. INICIO ACT.: 22/07/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 424  
Intersección: CHILE - BAQUERIZO MORENO Edificio: GRAN PASAJE Piso: 9 Oficina: 803.904 Fax: 042313130  
Telefono Trabajo: 042566355

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: UGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 23/09/2007 12:05:10

*[Handwritten: M. Suarez]*



Liz Gardenia Espin ~~Coronado~~  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten: Liz Gardenia Espin]*  
Liz Gardenia Espin  
Delegada del R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Cantón de Guayaquil



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GAMBELI S.A. CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas de la mañana del día diez de junio del año dos mil doce, en la Avenida 9 de octubre No. 424 y Chile, Edificio Gran Pasaje, piso 9, oficina B03-904, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "GAMBELI S.A." 1) La señora MARÍA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, por los derechos que representa de la compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quien es representante del FIDEICOMISO CASSOLA, propietario de UNA (1) acción de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) La señora MARÍA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, por los derechos que representa de la compañía FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quien es representante del FIDEICOMISO GAMBELI, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, que conforman el capital social de GAMBELI S.A. Las acciones tienen un valor nominal de UN (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca del nombramiento del liquidador de la Compañía y de la fijación de su remuneración.
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

Preside la sesión como Presidente de la compañía, el señor IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA, y actúa de Secretaria la GERENTE GENERAL de la compañía, la señora MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ. El Presidente solicita que por secretaria se proceda a tomar lista de los accionistas presentes en la reunión, y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal.

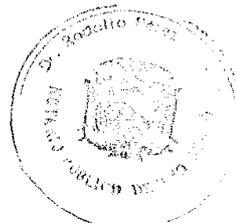
El Presidente dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día, y una vez que fue aprobado unánimemente por los accionistas, solicita a la Secretaria que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto.

La Junta procede a conocer, en primer término, sobre la disolución y liquidación anticipada de la Compañía, respecto de lo cual el Presidente manifiesta que, los accionistas de la compañía han manifestado su intención de terminar el contrato social por el cual se constituyó la compañía de GAMBELI S.A.. El Presidente se dirige a la Junta señalando que en tal virtud, sería procedente iniciar su disolución voluntaria, así como las consecuentes liquidación y cancelación de la Compañía. La Junta, con tales antecedentes, resuelve por unanimidad disolver anticipadamente la Compañía.

Seguidamente la Junta pasa a conocer sobre el nombramiento del liquidador de la Compañía, resultando elegido por unanimidad el señor IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA. Asimismo la Junta resuelve que el nombramiento respectivo sea cursado, en su momento por Secretaria, y que las facultades de dicho funcionario sean las previstas en

12. D. D. D.

Dr. Rodrigo Pérez Fierstein  
Notario Público Ecuador, Guayaquil  
Calle 1 de Mayo No. 1000



la Ley. A continuación la Junta pasa a conocer sobre la fijación de los honorarios del liquidador, y, por unanimidad, la Junta resuelve que el liquidador no recibirá honorario alguno por el desempeño de su cargo. Esta resolución fue aceptada por el liquidador designado. Aprobada la disolución anticipada de la Compañía, la Junta General, asimismo, autorizar al PRESIDENTE de la Compañía, señor IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para obtener la cancelación de la inscripción de la compañía, y con ello, además, para darle de baja al RUC de ésta. El liquidador designado, luego de realizar las gestiones pertinentes, procederá a liquidar la compañía de conformidad con la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia todos quienes asistieron a la sesión.

f.) p. FIDEICOMISO CASSOLA, MARÍA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, Accionista; f.) p. FIDEICOMISO GAMBELI, MARÍA DE LOURDES CORONEL ZAMBRANO, Accionista; f.) IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA, Presidente; f.) MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ, Secretaria de la Junta.

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 10 de junio de 2012.

MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ  
Secretaria de la Junta

*M. Gómez P.*

*Dr. Ignacio Diego Roca Arteta*  
Notario Público y Escritor Público  
Cantón Guayaquil



10/27/09 16:02



Guayaquil, 27 de octubre de 2009

Señor.  
**IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA**  
Ciudad.

*M. Victoria P.*

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GAMBELI S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por cinco años más, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil.

*Dr. Rodolfo Ponce Pizarro  
Notario Público Titular de Cuenca  
Cantón de Cuenca*

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía a usted le corresponderá entre otras funciones, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GAMBELI S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 22 de julio de 2004.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, suscribe.

Atentamente,

Sra. María Victoria Gómez Pérez  
Secretaria de la Junta

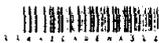
Acepto el cargo de Presidente  
Guayaquil 27 de octubre de 2009

Sr. Ignacio Diego Roca Arteta  
C.C. # 090844112-4

NUMERO DE REPERTORIO: 16.947  
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía GAMBELI  
S.A., a favor de IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA, a foja 35.703,  
Registro Mercantil número 6.572.

ORDEN: 16947



s 13,33

REVISADO POR:  
5



REGISTRO  
*Integración*  
ZAMBRANO ELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO  
 CANTON GUAYAGUAY  
 PROVINCIA GUAYAS

ECUADORIANER  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ  
 ROSTA ARTETA  
 GUAYAGUAY  
 GUAYAS



*M. T. ...*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OTRAS FORMAS  
 CNE

245-0009  
 NÚMERO

0908441124  
 CÉDULA

ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 LA PUNTILLA (SATELITE)  
 PARROQUIA

SAMBORONDON  
 CANTON  
 ZONA

EN PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Segundo Sexo  
 Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil



1 Juan Trujillo Espinel.- Registro Profesional Número Siete  
2 ochocientos veintinueve del Colegio de Abogados del Cantón Guayaquil  
3 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
4 Pública.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
5 voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
6 firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual Doy fe.-

*M. S. S. S.*

p. Cía. GAMBELI S.A.

RUC # 0992361700001

*[Signature]*  
Sr. IGNACIO DIEGO ROCA ARTETA

C.C. # 09-0844112-4

C.V. # 245-0009

*[Signature]*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI \*\* Guayaquil

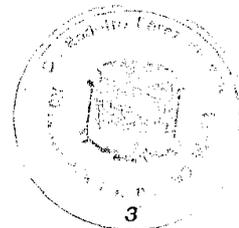
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
21 Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,  
22 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su  
23 otorgamiento.- Lo Certifica.- El Notario.-

*[Signature]*

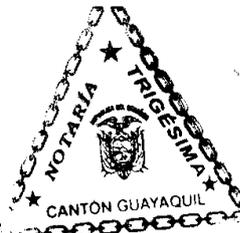
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Compañía HOLDINSA S.A.



**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil



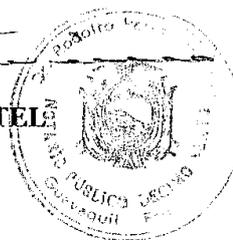
**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEPTIMO, de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0004996, dictado por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL, de Fecha 29 de Agosto del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA QUE HACE LA COMPAÑÍA GAMBELI S.A., celebrada el 30 de Julio del 2.012.-

Guayaquil, a 04 de Octubre del 2012.-



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

**Notario XVI \*\* Guayaquil**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
C.I. Cantón Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1.908 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía Gambeli S.A., otorgada en ésta Notaría, el siete de Julio del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Séptimo, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0004996, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía GAMBELI S.A.- Guayaquil, Octubre 19 del 2.012.-ENMENDADO:Julio-APROBACION . \_ SI VALE..-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "E. Falquez".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.876  
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:24



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-12-0004996, dictada el 29 de agosto del 2012, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Voluntaria y Anticipada**, de la compañía **GAMBELI S.A.**, de fojas 123.799 a 123.813, Registro Mercantil número 19.283. 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 55876



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de octubre de 2012.

\$ 20,00

REVISADO POR:

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.O. y F.E. Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento original.

08 NOV 2012

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 376355

Imp. IGM. SA